

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARTES DRAMÁTICAS 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En Buenos Aires, a los 04 días del mes de septiembre de 2024, siendo las 14.30 hs., contando con la presencia de la Consejera Docente Profesora **PAULA ETCHEBEHERE**; del Consejero Docente Auxiliar **MIGUEL SORRENTINO**; de la Consejera Graduada **SOL ALTARE HANSEN**; de la Consejera Nodocente **GABRIELA MARCOBELLI**; de las Consejeras Estudiantes **MARÍA VICTORIA BONORA** y **MICAELA EWY** y con la presidencia del Sr. Decano, Prof. **SERGIO SABATER**, comienza la Sesión Extraordinaria del Consejo Departamental, correspondiente al mes de septiembre.

Se encuentran ausentes: lxs Conserjerxs Docentes Profesorxs **CELIA MUGGERI**, **GUILLERMO FLORES**, **LEANDRA RODRIGUEZ** y **VICTORIA RODRIGUEZ CLAROS** y el Consejero estudiante **JULIETA BARLETTA**.

Reunidxs lxs Conserjerxs presentes, comienzan con el tratamiento del Orden del Día:

El Sr. Decano, Prof. Sergio Sabater, saluda y aclara que van a arrancar directamente por el temario, porque tienen un quórum estricto. De esta manera, van a empezar con el orden del día y dejan el informe, para hablar tranquilos, al final.

1. APROBACIÓN ACTA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

MOCIÓN: Aprobar las actas de los Consejos Departamentales con fechas del 03 de julio y 09 de agosto de 2024.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

1

2. INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

a) Seminario Prof. Martín Flores Cárdenas

La Secretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Patricia Sapkus explica que se trata de dos seminarios en el marco del *Programa de Investigación y Experimentación Escénica (PIEE)*; el año pasado fue la primera edición de este programa, se hicieron tres seminarios de 16hs cada uno. En este caso están focalizados en la dramaturgia, también son de 16hs cada uno. El del Prof. Flores Cárdenas se va a dar en el mes de octubre y el de las Prof. Correa y Paredes, en el mes de noviembre.

El Sr. Decano agrega que es un intento de darle continuidad al PIEE, que empezó el año pasado con seminarios intensivos de Andrea Garrote, Lorena Vega y Mariela Asensio, en el segundo cuatrimestre de 2023. Es un programa de investigación gestionado desde la Secretaría de Investigación y Posgrado, y en este caso se trata de darle un poco más de espacio a la dramaturgia, el año pasado era más de actuación. Está la posibilidad de acreditarlos para algunas de las carreras de posgrado, si se hacen los dos, se pueden acreditar como seminarios optativos, este caso para la Maestría en Dramaturgia. La idea es dejarlo abierto y seguir intentando contactar distintas figuras que puedan acercar distintas expertices y distintas propuestas, y que puedan seguir incorporando al programa distintas propuestas de investigación.

MOCIÓN: Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XXX de Agosto 2024

VISTO el Estatuto de la UNA; las Res. CD N° 112/23, N° 126/23, N° 173/23, Res. Min. N° 1605/13; y

CONSIDERANDO

Que, entre los fines de la UNA, según su Estatuto (Título I) se encuentran los de “*formar productores artísticos con alta capacidad creativa, excelencia técnica y sentido innovador (...)*” como así también “*contribuir a la actualización permanente, la discusión y la investigación en el campo de la estética y la comunicación*”.

Que la Res. CD N° 112/23 ha aprobado el proyecto y dio inicio al **Programa de Investigación y Experimentación Escénica – PíEE-**.

Que, en el mismo acto, aprobó la designación de la Prof. Andrea Garrofe para el dictado del primer seminario integrante del Programa.

Que las Res. CD 126/23 y N° 173/23 designaron, respectivamente, a las dramaturgas Lorena Vega y Mariela Asensio para otros seminarios en el marco del Programa que, de este modo, amplió su oferta y diversificó sus objetivos de investigación y experimentación.

Que, con el mismo espíritu, es necesario dar continuidad al Programa, garantizando la oferta de cursos (seminarios, talleres y workshop) y la correspondiente designación de docentes a cargo.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas ha evaluado favorablemente la propuesta de designación del dramaturgo **Martín Flores Cárdenas** para el dictado del Taller **El cuerpo del que escribe**, con una carga horaria de 16 hs., en el marco del **Programa de Investigación y Experimentación Escénica – PíEE-**.

Que el mencionado Taller, por sus contenidos específicos y carga horaria, puede ser acreditado parcialmente (16 hs.) como Seminario Optativo de la Maestría en Dramaturgia

Por todo ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

2

Artículo 1º: Aprobar la designación del dramaturgo **Martín Flores Cárdenas** para el dictado del Taller **El cuerpo del que escribe**, con una carga horaria de 16 hs., en el marco del **Programa de Investigación y Experimentación Escénica – PíEE-**, a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre de 2024; según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º: Aprobar la acreditación parcial (16 hs.) del Taller **El cuerpo del que escribe**, como Seminario Optativo de la Maestría en Dramaturgia.

Artículo 3º: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas; comuníquese a toda la comunidad educativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° xxxx/24

**ANEXO I
RESOLUCIÓN N° xxx/24**

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ESCÉNICA –PíEE-

DRAMATURGIA

TALLER 1º:

Título: *El cuerpo del que escribe*

Contenidos mínimos: Escritura de textos teatrales a partir de la reflexión sobre el cuerpo del que escribe, archivo vivo, materia prima de toda creación. El cuerpo presente, de carne y hueso, el que tipea, come, desea y sueña mientras envejece; pero que a través de la ficción también se proyecta, se expande, se vuelve microscópico o desaparece; es pasado y futuro. El cuerpo como registro y origen de toda ficción.

Carga horaria: 16 hs.

Sistema de evaluación: Procesual y de seguimiento permanente hasta la evaluación integradora final, de carácter conceptual y práctica.

Aprobado por unanimidad de lxs presentes.

b) Seminario Prof. Valeria Correa y Prof. Laura Paredes

MOCIÓN: Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XXX de Agosto 2024

VISTO el Estatuto de la UNA; las Res. CD N° 112/23, N° 126/23, N° 173/23, N° xxx/24; Res. Min. N° 1605/13; y,

CONSIDERANDO

Que, entre los fines de la UNA, según su Estatuto (Título I) se encuentran los de “*formar productores artísticos con alta capacidad creativa, excelencia técnica y sentido innovador (...)*” como así también “*contribuir a la actualización permanente, la discusión y la investigación en el campo de la estética y la comunicación*”.

Que la Res. CD N° 112/23 ha aprobado el proyecto y dio inicio al **Programa de Investigación y Experimentación Escénica – PíEE-**.

Que, en el mismo acto, aprobó la designación de la Prof. Andrea Garrofe para el dictado del primer seminario integrante del Programa.

Que las Res. CD 126/23, N° 173/23 y N° xxx/24 designaron, respectivamente, a las dramaturgas y dramaturgo Lorena Vega, Mariela Asensio y Martín Flores Cárdenas para otros seminarios y talleres en el marco del Programa que, de este modo, amplió su oferta y diversificó sus objetivos de investigación y experimentación.

Que, con el mismo espíritu, es necesario dar continuidad al Programa, garantizando la oferta de cursos (seminarios, talleres y workshop) y la correspondiente designación de docentes a cargo.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas ha evaluado favorablemente la propuesta de designación de las dramaturgas y actrices **Valeria Correa** y **Laura Paredes**, integrantes de la Compañía teatral *Piel de Lava* para el dictado del Seminario **Introducción a la dramaturgia colectiva**, con una carga horaria de 16 hs., en el marco del **Programa de Investigación y Experimentación Escénica – PíEE-**.

Que el mencionado Seminario, por sus contenidos específicos y carga horaria, puede ser acreditado parcialmente (16 hs.) como Seminario Optativo de la Maestría en Dramaturgia

Por todo ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la designación de las dramaturgas y actrices **Valeria Correa** y **Laura Paredes**, integrantes de la Compañía teatral *Piel de Lava*, para el dictado del Seminario **Introducción a la dramaturgia colectiva**, con una carga horaria de 16 hs., en el marco del **Programa de Investigación y Experimentación Escénica – PíEE-**, a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre de 2024; según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2º: Aprobar la acreditación parcial (16 hs.) del Seminario **Introducción a la dramaturgia colectiva**, como Seminario Optativo de la Maestría en Dramaturgia.

Artículo 3°: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas; comuníquese a toda la comunidad educativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° xxxx/24

**ANEXO I
RESOLUCIÓN N° xxx/24**

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ESCÉNICA –PIEE-

DRAMATURGIA

SEMINARIO 2°:

Título: *Introducción a la dramaturgia colectiva*

Contenidos mínimos: Procedimientos colectivos a partir de la práctica experiencial. Intervenciones para la escritura grupal. Articulación metodológica de la voz personal hacia el discurso social.

Carga horaria: 16 hs.

Sistema de evaluación: Procesual y de seguimiento permanente hasta la evaluación integradora final, de carácter conceptual y práctica.

Aprobado por unanimidad de lxs presentes.

c) Seminario Prof. Fernando Rubio

La Secretaria de Investigación y Posgrado aclara que este es un seminario extracurricular de Posgrado que funciona como seminario optativo para la Maestría en Performance, y tiene una carga horaria total de 32 hs.

MOCIÓN: Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, xxx de agosto de 2024

VISTO el Estatuto de la UNA; el Reglamento de Posgrado (Ordenanza UNA N° 0028/21); y

CONSIDERANDO

Que el Capítulo III, art. 14, del Reglamento de Posgrado considera como actividades académicas de Posgrado no Curriculares la oferta de seminarios, talleres, cursos o cualquier otra actividad que no forme parte de la currícula de las carreras de Posgrado de la UNA y que tengan como objetivo la ampliación, la actualización y el perfeccionamiento de artistas, docentes, investigadores y profesionales.

Que el Seminario de Posgrado **7 performances para habitar la tierra que queremos**, a cargo del Prof. **Fernando Rubio** reviste interés para la comunidad artística en general, para la comunidad educativa de nuestra Universidad y, particularmente, para el nivel de Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas.

Que el mencionado Seminario se propone como un espacio de reflexión y acciones performáticas que pongan de manifiesto cómo deseamos habitar nuestro espacio colectivo, cuáles son las prácticas, palabras, materiales y rituales que podemos desplegar en las ciudades para desarrollar una mirada amplia sobre las tensiones socio político ambientales, ya no para situarnos en el terreno de la denuncia, sino para dar paso a la construcción colectiva de nuevas sensibilidades que nos acerquen de forma integradora, lúdica y singular al problema y a un plan de acción transformador.

Que el Seminarios mencionados están destinados a personas graduadas universitarias o de instituciones terciarias con plan de estudios no inferior a 4 años y/o con antecedentes en formación en las artes escénicas y artes performáticas.

Que la duración del curso será de 32 hs.

Que dicho Seminario promueve la actualización, capacitación y perfeccionamiento de las personas graduadas y de auxiliares docentes del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, así como de artistas, docentes y profesionales del ámbito artístico y académico.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Departamental de Artes Dramáticas ha evaluado la relevancia de la propuesta, la pertinencia del tema y los antecedentes profesionales del docente a cargo, de acuerdo con la normativa vigente.

Por todo ello,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el Seminario de Posgrado: *Actuación de voz: 7 performances para habitar la tierra que queremos*, a cargo del Prof. **Fernando Rubio**, con una carga horaria total de 32 hs., destinado a personas graduadas universitarias o de instituciones terciarias con plan de estudios no inferior a 4 años y/o con antecedentes en formación en artes escénicas y performáticas.

Artículo 2º: La apertura de los Seminarios mencionados en la presente resolución queda supeditada a la inscripción de un cupo mínimo de doce (12) estudiantes.

Artículo 3º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución será imputado a fuente 12- Recursos propios del Departamento.

Artículo 4º: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº xxx/24

Aprobado por unanimidad de lxs presentes.

5

d) Laboratorio de Producción Escénica (refrendo)

La Prof. Patricia Sapkus comenta que se trata del refrendo de una convocatoria que se da en el marco de PICTO UNA, que tiene que ver con la productividad escénica. El director es Román Podolsky, esto salió dentro de lo que fue la selección de la Universidad para el PICTIO UNA, así que es muy importante para ellos que esté la propuesta de esta convocatoria para graduadxs de diferentes carreras de su Depto.

El Sr. Decano agrega que va a poner un poco en contexto. En el año 2022, hubo una gestión del Rectorado ante la Agencia de Ciencia y Técnica para solicitar una línea de PICTO, que es un programa de investigación que tenía financiamiento de la Agencia, que estuviera exclusivamente dedicado a la UNA, tenían un antecedente en los PICTIO arte. Finalmente, se logró, después de mucho batallar, incorporar disciplinas artísticas y, en el 2022, Sandra logra, en acuerdo con la Agencia, que se abriera una línea de financiación exclusivamente para la UNA, PICTIO UNA. En total eran 10 u 11 proyectos que se iban a financiar, en ese momento el financiamiento era interesante, entonces ellos hicieron un esfuerzo para hacer una presentación, desde el Instituto no se podía presentar porque Martín ya tenía un PICTIO en ejecución y habiéndose presentado a la convocatoria anterior, no se podía aplicar a esta. Hicieron un esfuerzo en armar un proyecto cuasi institucional, Román asumió la dirección pero era el PICTO del Depto., y tenía que ver con el objetivo de armar un laboratorio de práctica escénica. Lo presentaron, aplicaron y a partir de ahí el tiempo transcurrió, si bien el PICTO estaba adjudicado, la plata no estaba; fueron pasando los meses, los años, se fue desvalorizando la suma, porque no se actualizaba, y finalmente, en un momento, apareció una primera fase de financiamiento verdaderamente muy devaluada. De cualquier manera, es un dinero que les permite sostener esta actividad vinculada al laboratorio de práctica escénica; la actividad va a implicar una convocatoria al claustro de graduados, por lo cual, tiene que pasar por el Consejo. Lo que va a pasar no

es el PICTIO, sino la convocatoria a la actividad organizada desde el PICTIO, que tiene a los/as graduados/as como la población para aplicar.

El Prof. Román Podolsky precisa que la idea de este laboratorio era convocar a un director para que se haga cargo de todo el desarrollo creativo artístico, estuvieron evaluando distintas posibilidades y finalmente hicieron la elección de Juan Pablo Gómez, que es un director con actualmente una obra en cartel y tiene no solamente un recorrido artístico interesante sino que hace una reflexión sobre su trabajo que, para este tipo de experiencia, es interesante también, porque puede sostener lo que hace con un discurso. Y como se trata de un proyecto de investigación que está en relación al laboratorio, es interesante escucharlo y verlo trabajar y poder comparar las palabras y los hechos. La idea es hacer una convocatoria para 20 graduados de la Licenciatura en Actuación, 4 graduados/as de Licenciatura en Dirección, y dos de la Licenciatura en Iluminación; es un total de 26 personas que van a participar de esta experiencia, van a tener seis encuentros, están pensando en dividir a los/as actores/actrices en esos cuatro directores/as, van a empezar el primer viernes octubre, en la sede Perón, por la mañana.

El Sr. Decano explica que, para poder lanzar la convocatoria, una vez que pasó por la comisión, él hizo una Resolución ad referendum, así que van a votar un referendo.

MOCIÓN: Aprobar el siguiente referendo:

PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires xxx de septiembre de 2024

VISTO: La Ley 24.521; la Ley 26997/14; Estatuto de la UNA, Art. 3 y Art. 12; la Resolución RESOL-2023-57-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI; la Resolución de Decano N° 135/24; y,

CONSIDERANDO

Que la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), aprobó en su Resolución RESOL-2023-57-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI, el Proyecto: "La creación teatral como producción de subjetividad escénica. Laboratorio de creación y montaje"(PICTO 00030), presentado en el marco de la convocatoria PICTO 2022.

Que ello implica la asignación de recursos para su realización, por parte del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT).

Que, como estrategia metodológica, dicho proyecto prevé la realización de un Laboratorio de creación escénica para poner a prueba las premisas e hipótesis que conforman el marco teórico de la investigación.

Que los/as/es graduados/as/es de nuestro Departamento han dado testimonio de su intención de participar en proyectos desafiantes que les permitan enriquecer su experiencia profesional interpelando sus saberes ya establecidos.

Que se ha acordado con el reconocido director Juan Pablo Gómez su participación como director artístico del mencionado Laboratorio.

Que a los fines de seleccionar a las personas que participarán brindando igualdad de posibilidades, fue conveniente realizar una convocatoria abierta a todos/as/es los/as/es graduados/as/es de las carreras del DAD y del Profesorado de Artes en Teatro.

Que, para realizar una selección que garantice los lineamientos generales de PICTO en general y del Laboratorio en particular, es pertinente que el Jurado se conforme por el Director del PICTO, un/a/e docente que integre ese proyecto y el director artístico del Laboratorio.

Que tanto el proyecto como la convocatoria ha sido aprobada unánimemente por la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo de Artes Dramáticas, en su reunión del 19 de agosto de 2024.

Que, a los fines de cumplir los plazos estipulados, el Decano Director del Departamento de Artes Dramáticas ha dictado, ad referendum del Consejo Departamental, la Resolución N° 135/24, que aprueba, en el marco del Proyecto PICTO 00030 "La creación teatral como producción de subjetividad escénica. Laboratorio de

creación y montaje”, la realización de un Laboratorio de creación escénica dirigido por el director Juan Pablo Gómez y abre una convocatoria para seleccionar a 20 (veinte) graduados/as/es de la Licenciatura en Actuación y del Profesorado de Artes en Teatro, a 4 (cuatro) graduados/as/es de la Licenciatura en Dirección, y 2 (dos) graduados/as/es de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos, para participar en dicho proyecto.

Por todo ello, y en virtud de lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día 04 de septiembre del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva;

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
“ANTONIO CUNILL CABANELLAS”
RESUELVE**

Artículo 1º- Refrendar la Resolución de Decano N° 135/24, con fecha del 26 de agosto del 2024.

Artículo 2º- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del DAD a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° XXX/24

Aprobado por unanimidad de lxs presentes.

e) Aval X Jornadas de Performance

La Secretaria de Investigación y Posgrado comenta que las décimas Jornadas de Performance están pautadas para el 25 y 26 octubre, se vienen haciendo todos los años, en esta ocasión está invitado el Dr. Andrés Carreira; también se va a hacer la convocatoria para la presentación de trabajos para los estudiantes y graduados de la Maestría en Performance y también de la Especialización en Objetos, a partir de ahí saldrán los horarios en los que se van a presentar esos trabajos.

MOCIÓN: Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de septiembre de 2024

VISTO

El Estatuto de la UNA (Arts. 3º, 11º y 12º); la Resolución Ministerial N° 4069/17, la Res. CONEAU 141/23 y la Resolución Ministerial N° 505/24; y,

CONSIDERANDO

Que los artículos referidos definen los objetivos de la UNA, en general, y de las áreas de Extensión, Investigación y Posgrado en particular;

Que en función de esos objetivos resulta de sumo interés el acompañamiento de actividades académicas, artísticas y de vinculación que llevan adelante estudiantes, graduados, docentes y Nodocentes tanto dentro como fuera de la Universidad;

Que las Resoluciones Ministeriales y la de CONEAU citadas aprueban, reconocen, renuevan la validez del título y acreditan la carrera de posgrado Maestría en Teatro y Artes Performáticas del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA;

Que el teatro y las artes performáticas abren un campo de innumerables posibilidades estéticas de exploración, investigación y reflexión, como así también de producción artística individual y grupal;

Que, en ese sentido, las *X Jornadas de Performance* organizadas anualmente por la Secretaría de Investigación y Posgrado y la Maestría en Teatro y Artes Performáticas a realizarse el 25 y 26 de octubre de 2024, visibiliza el avance y los desarrollos artísticos de estudiantes de dicha carrera de posgrado en la disciplina Performance.

Que la Dirección de la carrera, la Secretaría de Investigación y Posgrado y la Comisión del Consejo Departamental han evaluado favorablemente la realización de las Jornadas;

Por ello,

EL CONSEJO

DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar y otorgar el aval institucional para la realización de las *X Jornadas de Performance* organizadas por la Secretaría de Investigación y Posgrado, en el marco de la Maestría en Teatro y Artes Performativas a realizarse el 25 y 26 de octubre de 2024 en la sede French del Departamento de Artes Dramáticas –UNA-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y a toda la comunidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° xxx/24

Aprobado por unanimidad de lxs presentes.

3. ASUNTOS ACADÉMICOS

a) Designaciones docentes

MOCIÓN: Aprobar las siguientes designaciones docentes:

- **Juan Piacentini;** Ayudante de Primera interino: Entrenamiento Corporal del Actor I, Cátedra Etchebehere.
- **Cesar Rivero;** Ayudante de Primera Suplente: Actuación I, Cátedra Celico.

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

b) Seminarios Optativos p/acreditación

La Secretaria académica, Prof. Patricia Vignolo, explica este proyecto tiene que ver con que los estudiantes de Dirección o del Profesorado no tienen Taller de Maquillaje como materia obligatoria, pero muchas veces sucede que fueron estudiantes de Actuación y ya la cursaron, entonces es para que puedan validarla como seminario. En el caso de Producción Teatral, la materia cambió de nombre, se llama Producción y Gestión Teatral ahora, de manera que, para poder validarla, los que hayan cursado en ese momento, pueden hacerlo como seminario optativo; sino hay que hacer un trámite de equivalencia, y quedaba muy desprolijo.

MOCIÓN: Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de septiembre de 2024

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS N° 001/14), el Plan de Estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica (Resolución CS N° 033/12); el Plan de estudios del Profesorado de Artes en Teatro (Resolución CS N° 014/17); y,

CONSIDERANDO

Que los Planes de Estudio mencionados en el VISTO establecen como requisito para la obtención de los títulos de Licenciado/a en Actuación, Licenciado/a en Dirección Escénica, Licenciado/a en Diseño de Iluminación de Espectáculos y Profesor/a de Artes en Teatro la aprobación de espacios curriculares optativos bajo la condición de Seminarios Optativos, Talleres de Entrenamiento Corporal y Talleres de Entrenamiento

Vocal;

Que la oferta de espacios curriculares optativos promueve la interrelación entre los/as estudiantes de las distintas carreras del Departamento y la Universidad, auspiciando el abordaje de contenidos de otras disciplinas y/o técnicas artísticas, en pos de potenciar la futura inserción laboral tanto como la consecución de estudios de posgrado y el desarrollo de actividades de investigación y de extensión.

Que, además de los Talleres y Seminarios aprobados por el Consejo Departamental que componen la oferta académica, existen materias obligatorias para algunas carreras que pueden validarse como Seminarios Optativos en otros planes de estudio en función de su carga horaria y contenidos.

Que a lo largo de la historia de la UNA se dictaron asignaturas que ya no pertenecen a los planes de estudio vigentes, cuya carga horaria y contenidos resultan pertinentes a la formación de los/as estudiantes de nuestras carreras actuales, y habiendo sido aprobados también pueden acreditarse como Talleres de Entrenamiento Corporal, como Talleres de Entrenamiento Vocal y/o como Seminarios Optativos.

Que corresponde aprobar los mencionados espacios curriculares para reconocer administrativamente los tránsitos formativos y ordenar la gestión de certificados académicos.

Por ello,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la asignatura **Taller de maquillaje** como Seminario optativo para la Licenciatura en Dirección Escénica y para el Profesorado de Artes en Teatro.

Artículo 2º: Aprobar la asignatura **Producción Teatral I** como Seminario optativo para la Licenciatura en Dirección Escénica, Licenciatura en Diseño de Iluminación de espectáculos y para el Profesorado de Artes en Teatro.

Artículo 3º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento y a la Secretaría Académica de la UNA a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº XXX/24

Aprobado por unanimidad de lxs presentes.

9

c) Seminario Optativo: segundo cuatrimestre 2024

La Secretaría Académica comenta que este seminario quedó por fuera del listado que aprobaron en la sesión pasada porque se definió la oferta después del Consejo, es un seminario que propone el Prof. Pastorino Cané, porque en su materia se anotaron sólo dos estudiantes, y termina siendo casi un sistema de tutorías la cursada, entonces, con esa misma renta, ofrece este seminario específico para las dos carreras.

MOCIÓN: Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, XX de septiembre de 2024

VISTO la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica (Res. C.S. Nº 033/12); y el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos (Res. Nº C.S. 007/08) y;

CONSIDERANDO

Que los Planes de Estudio mencionados en el VISTO establecen como requisito para la obtención de los títulos Licenciado/a en Dirección Escénica y Licenciado/a en Diseño de Iluminación de Espectáculos la aprobación de seminarios optativos.

Que, la oferta de seminarios optativos promueve la interrelación entre los estudiantes de las distintas carreras del Departamento, auspiciando una formación que contemple el abordaje de contenidos de otras

disciplinas y técnicas artísticas afines a las distintas carreras, en pos de potenciar la futura inserción laboral tanto como la consecución de estudios de posgrado y el desarrollo de actividades de investigación y de extensión.

Que los seminarios optativos deben ser aprobados por el Consejo Departamental.

Por ello,

**EL CONSEJO DEL
DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES,
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la oferta del **Seminario Optativo La luz, la actuación y la escena**, cátedra Pastorino Cané, Jorge, para el segundo cuatrimestre 2024, para la Licenciatura en Dirección Escénica y la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos.

Artículo 2º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento y a la Secretaría Académica de la UNA a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº XXX/24

Aprobado por unanimidad de lxs presentes.

d) Adscripciones

MOCIÓN: Aprobar la siguiente adscripción:

- **Lucila Liberman Ceraci**, Teorías Teatrales. Cát Torlucci, tutoría: Torrado.

Aprobado por unanimidad de lxs presentes.

e) Ayudantes Estudiantes

MOCIÓN: Aprobar el siguiente listado de Ayudantes Estudiantes:

- **Ana Belen Faginas**, Taller de Maquillaje. Cát Zavaglia tutoría Zavaglia.
- **Lucia Pale**, Taller de Maquillaje. Cát Zavaglia tutoría Zavaglia.
- **Tiago Mousseaud**, Teorías Teatrales. Cát Torlucci, tutoría: Torrado.
- **Victoria Sofía Pepe**, Teorías Teatrales. Cát Torlucci, tutoría: Torrado

Aprobada por unanimidad de lxs presentes.

f) Modificación Jurados concursos docentes

La Prof. Patricia Vignolo explica que tienen que votar dos cambios en los jurados de los últimos llamados a concursos docentes que aprobaron, en las asignaturas Actuación I y Análisis de Texto Teatral I. Son dos jurados que la comisión del Consejo Superior les observaron; una es Celina González del Solar, ellos habían interpretado que era externa, porque hacía más de 10 años que estaba jubilada, pero en la Universidad ya hubo un caso de un docente con más de 10 años de jubilado que fue considerado interno, o sea la Universidad ya había interpretado de esa manera, por lo que se la observaron para que lo modifiquen. En el caso de Ricardo Manetti, que también era externo, no se dieron cuenta de que el docente tiene un cargo de titular en el Depto. de Artes Visuales, entonces

también les observaron eso. La propuesta es modificar a Celina González del Solar por Javier Margulis y a Ricardo Manetti por Adriana Musitano, que es profesora de la Universidad Nacional de Córdoba.

MOCIÓN: Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de Buenos Aires, x de septiembre de 2024

VISTO las Leyes Nº 24.521 y Nº 26.997; el Decreto Nº 1246/15 -Homologación del Convenio Colectivo de Trabajo para los/as Docentes Universitarios/as-; el Estatuto de la UNA; la Ordenanza UNA Nº 30/22 -Reglamento de Concursos Docentes-; la Resolución del Consejo Superior Nº 33/12 -Plan de estudios de la Licenciatura en Dirección Escénica-; la Resolución del Consejo Superior Nº 01/14 -Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación-; la Resolución del Consejo Superior Nº 0083/23; la Resolución del Consejo Departamental Nº 103/24 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Educación Superior y por el Convenio Colectivo para los/as Docentes Universitarios/as el ingreso a la planta docente ordinaria de las instituciones de educación superior debe realizarse a través de concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición.

Que la realización de concursos es un derecho para los/as docentes, a la vez que constituye el mecanismo más pertinente para garantizar la excelencia académica y jerarquización de la planta docente.

Que, a través de la Resolución Nº 0083/23 el Consejo Superior ha convocado a concursos docentes para cubrir distintos cargos de varias asignaturas de la Licenciatura en Actuación y de la Licenciatura en Dirección Escénica.

Que, de acuerdo a la Ordenanza UNA Nº 30/22, corresponde a los Consejos de las Unidades Académicas proponer la nómina de jurados titulares y suplentes para su aprobación en el Consejo Superior.

Que la Ordenanza UNA Nº 30/22 establece que el Jurado estará conformado por tres (3) integrantes titulares y tres (3) suplentes que deben ser -o haber sido- docentes regulares de esta universidad u otras universidades del país o del extranjero o especialistas destacados/as en la materia o área correspondiente al llamado a concurso o disciplinas afines con jerarquía equivalente al cargo que se concursa.

Que a través de la Resolución 103/24 el Consejo Departamental propuso a la Profesora Celina González del Solar como integrante externo para el jurado del concurso de la asignatura Actuación I (1 cargo de titular); y al Lic. Ricardo Manetti como integrante externo para el jurado del concurso de la asignatura Análisis de Texto Teatral I (1 cargo de titular);

Que, al analizar los antecedentes de los/as integrantes propuestos/as, la Dirección de Concursos de la Universidad advirtió que ambos revestían carácter de internos.

Que, por lo tanto y a los fines de garantizar la pertinente realización de los concursos es conveniente reemplazarlos/as por otras personas con méritos equivalentes.

Que los/as integrantes propuestos/as en esta resolución cumplen con los requisitos establecidos y han expresado su conformidad para conformar los jurados de estos concursos.

Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 36 del Estatuto de la UNA y la Ordenanza UNA Nº 30/22 -Reglamento de Concursos Docentes-,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS "ANTONIO CUNILL CABANELLAS" RESUELVE

Artículo 1°: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes el reemplazo de la Profesora Celina González del Solar por el Prof. Javier Margulis en la conformación del jurado para el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de 1 cargo de titular para la materia Actuación I, del Departamento de Artes Dramáticas, convocado a través de la Resolución del Consejo Superior Nº 0083/23, quedando la conformación definitiva del jurado de la siguiente manera:

Jurados titulares

1. Román Podolsky (interno)
2. Mercedes Fraile (interno)
3. Javier Margulis (Externo)

Jurados suplentes

4. Stella Galazzi (interno)
5. Luciano Suardi (interno)
6. Julia Lavatelli (externo)

Artículo 2°: Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes el reemplazo del Lic. Ricardo Manetti por la Dra. Adriana Musitano en la conformación del jurado para el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de 1 cargo de titular para la materia Análisis de Texto Teatral I, del Departamento de Artes Dramáticas, convocado a través de la Resolución del Consejo Superior Nº 0083/23, quedando la conformación definitiva del jurado de la siguiente manera:

Jurados titulares

1. Liliana López (interno)

2. Yamila Volnovich (interno)
3. Adriana Musitano (externo)

Jurados Suplentes

4. Julia Elena Sagaseta (interno)

5. Maria Araceli Soto (interno)

6. Teresita Fuentes (Externo)

Artículo 3°: Regístrese. Pase a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº xxx/24

Aprobado por unanimidad de lxs presentes.

g) Donaciones biblioteca

MOCIÓN: Aprobar el siguiente listado, correspondiente a las donaciones para la biblioteca del Departamento de Artes Dramáticas:

Donación María Fernanda Pinta (autora)

1. Pinta, María Fernanda. Teatro expandido en el Di Tella. La escena experimental argentina en los años 60. Biblos, 237 p.

Donación Jerónimo Brignone (autor)

2. Brignone, Jerónimo. Ignea Medeas. S.n., 2015. 104 p.
3. Brignone, Jerónimo. Teatro: relecturas y recreaciones. Ars Maxjer, 2015. 144 p.
4. Brignone, Jerónimo. Memorias de Juliano. Ars Maxjer, 2015. 160 p.
5. Brignone, Jerónimo. Los astrólogos asesinos. Ars Maxjer, 2015. 48 p.
6. Brignone, Jerónimo. Lakuma. Caterva, 2016, 76 p.

Donación INET, Laura Mogliani:

7. INET. Entre la tradición y la modernidad: Historia del Instituto Nacional de Estudios de Teatro (1936-2022). INET, 2023. 392 p.

Donación Luciana D'orazio (graduada)

8. Báñez, Gabriel. Góndolas. La Flor, 1986. 115 p.
9. Brecht, Bertolt. Vida de Galileo Galilei, Arte y Literatura, 1981. 128 p.
10. Sánchez, Florencio. Barranca abajo. Kapelusz, 1991. 113 p.
11. Torres Molina, Susana. Ella/Cero. Teatro Vivo, 2005. 72 p.
12. Del Campo, Estanislao. Fausto. Colihue, 1986. 123 p.
13. Ensler, Eve. Monólogos de la vagina. Planeta, 2002, 152 p.
14. Gorostiza, Carlos. ¿A qué jugamos? Sudamericana, 1974. 118 p.
15. Ardiles Gray, Julio. Vecinos y parientes. La Flor, 1974. 147 p.
16. Lope de Vega. El mejor alcalde, el Rey; Fuente Ovejuna. Panamericana, 1996. 270 p.
17. Molière. El avaro; El burgués gentilhomme. Cantaro, 2000. 268 p.
18. Somigliana, Carlos. Teatro completo, v. 1. Municipalidad de Buenos Aires, 1988. 59 p.
19. Somigliana, Carlos. Teatro completo, v. 4. Municipalidad de Buenos Aires, 1988. 174 p.
20. Somigliana, Carlos. Teatro completo, v. 5. Municipalidad de Buenos Aires, 1988, 145 p.

Donación Rodrigo Labat (hijo de ex docente de la ENaD)

21. Revista Funámbulos, nro. 46. S.n., 2017.
22. Revista El Teatro, n. 44, 58. 1922.
23. Revista Teatro '70, varios números, Centro Dramático de Buenos Aires, 1971.
24. Cuadernos de Arte Dramático, 12. Centro de Estudios de Arte Dramático, s.f.
25. Pondal Rios, Sixto. Los maridos engañan de 7 a 9. Carro de Tespis, s.f., 62 p.
26. Aliber, A. Caza de herederos. Carro de Tespis, s.f., 79 p.
27. Schaeffer Gallo, Carlos. La leyenda de Kacuy. Carro de Tespis, 1958, 57 p.
28. Tálce, Roberto; De Stefani, A. Sabado de pecado. Carro de Tespis, 1961. 62 p.
29. Ferretti, Aurelio. Fidela. Carro de Tespis, 1961. 47 p.
30. Cureses, David. La frontera. Carro de Tespis, 1961. 72 p.
31. Darthes y Damel. Que pequeño era mi mundo. Carro de Tespis, 1955. 85 p.
32. Tiempo, César; Cerretani, Arturo. La dama de las comedias. Carro de Tespis, s.f.; 85 p.
33. Varela, J.C. Tragedias. La Facultad, 1915. 300 p.
34. Halac, Ricardo. Soledad para cuatro. Talia, 1982. 54 p.
35. De Cecco, Sergio. Capocómico/ El reñidero. Talia, 1965. 104 p.
36. Rabinovich, José. Con pecado concebida. Carro de Tespis, 1975. 72 p.
37. Aroldi, Norberto. El andador/Discepoliana. Talia, 1966. 124 p.
38. Revista Nuevo Drama, nros. 1 al 3, Talia, 1970.

39. Revista MÀscara, varios números, Asociación Argentina de Actores, 1965-1975.
40. Teatro Popular Italiano, dirigido por V. Gassman, Programa del teatro Opera, s.f. 25 p.
41. Revista Hechos de MÀscara, 17 números. Asociación Argentina de Actores, de 1960 a 2001.
42. Colombo, Angela. Alejandro, todo el verano crecerá en las rosas. Tu Llave, 1988. 93 p.
43. Kosinhski, Jerzy. Desde el jardín. J. Vergara, 1975. 171 p.
44. Zarlenga, Esther. Te presento un amigo. Galerna, 1986. 85 p.
45. Medina, Roberto: Bajo sospecha/Eramy, Elio. La cigüeña punzó. Fundación El Libro, 1989. 141 p.
46. Palmer, Lili. Así fue mi vida. Emecé, 1976. 360 p.
47. Stefanolo, Carlos. Teatro. Buenos Aires Poesía, 1983. 220 p.
48. Urquiza, Juan J. Historia del teatro Cervantes. Ministerio de Cultura, 1973. 75 p.
49. Balla, Andrés, Viana. Torres Agüero, 1994. 67 p.
50. Walfisch, Jaime. Memorias de un esqueleto que en vida fue actor discreto. Galeón, 1954. 76 p. 2 ej.
51. Calderston, J. La plaza de Berkeley. J. Janés, s.f., 177 p.
52. Madach, Imre. La tragedia del hombre. C. Kiado, 1978. 287 p.
53. Grotowski, Jerzy. Hacia un teatro po9bre. Siglo XXI, 1970. 233 p.
54. De La Ferrere, Gregorio. Locos de verano. Huemul, 1966. 173 p.
55. Tagore, Rabindranath. El Rey del salón oscuro. Losada, 1965. 120 p.
56. Grotowski, Jerzy. Teatro laboratorio. Siglo XXI, 1970. 79 p.
57. Ionesco, Eugene. El rinoceronte. Nueva Visión, 1960. 120 p.
58. Ordaz, Luis, coord.. Los políticos, Bohemia criollay otras obras. Losange. 1958. 249 p.
59. O'Neill, Eugene. Teatro escogido. Aguilar, 1963. 1315 p.
60. Alvarez Quintero, A y J. Amores y amoríos. Losada, 1941. 189 p.
61. Mercader, Martha. Solamente ella? Plus Ultra, 1975. 141 p.
62. Chejov, Michael. Al actor. Constancia, 1961. 238 p.
63. Satgé, A. ; Lavelli, J. La ópera, la vida y la muerte. Emecé, 1981. 300 p.
64. AA.VV. Teatro gauchesco primitivo. Losange, 1957. 323 p.
65. Blanchard, Paul. Historia de la dirección teatral. Fabril Editora, 1960. 164 p.
66. Willett, John. El teatro de Bertolt Brecht. Fabril Editora, 1963. 380 p.
67. Del Valle Inclán, Ramón. Divinas palabras. Espasa Calpe, 1974. 335 p.
68. De Montherlant, Henry. El cardenal de España, Aguilar, 1972. 200 p.
69. Levinson, Luisa. Tiempo de Federica/Julio Riestra ha muerto. Nueva Visión, 1963. 90 p.
70. Lemos, Martin. Nuestro teatro y sus críticos fallecidos. Argentores, 1970. 42 p.
71. Calderón de la Barca. La vida es sueño. Huemul, 1964. 127 p.
72. Monner Sans, José M. El gorro de cascabeles. Ediciones Culturales Argentinas, s.f., 45 p.
73. Chancerel, León. El teatro y la juventud. Fabril Editora, 1962. 171 p.
74. Betti, Ugo. El jugador. Losange, 1956. 78 p.
75. Pirandello, Luigi. Uno, ninguno y cien mil. Juventud, 1949. 215 p.
76. Masciangioli, Jorge. Safón y los pájaros. Fabril Editora, 1961. 146 p.
77. Grasso, Aldo. Un brindis con gotas de rocío y otras obras. Banco Provincia, 1975. 130 p.
78. Guibourd, Edmundo. Calle Corrientes. Plus Ultra, 1978. 191 p.
79. Korembli, Bernardo. Ben-Ami. S. Zweig, s.f., 200 p.
80. De Beauvoir, Simone. Las bocas inútiles. Ariadna, 1957. 70 p.
81. Bastardi, Francisco. Yo también con mis memorias. Ancora, 1963. 89 p.
82. Nari, Fortunato. El habitante. 1973, 72 p.
83. Camus, Albert; Faulkner, William. Réquiem para una reclusa. Sur, 1960. 118 p.
84. Stolovitzky, Fabián, et al.. Luis Politti. Corregidor, 1995. 219 p.
85. Cunill Cabanellas, Antonio. El teatro y el estilo del actor. Marymar, 1994. 87 p.
86. Zorrilla, José. Don Juan Tenorio y poesías escogidas. Sopena, 1940. 122 p.
87. Stanislavsky, Konstantin. Mi vida en el arte. Futuro, 1945. 327 p.
88. Revista Teatro, 27 números. Teatro San Martín, distintas fechas.
89. Revista Primer Acto, 5 números, Teatro Bellas Artes, 1961 a 1985.
90. Defilippis Novoa, F. María la Tonta. Victoria, s.f., 20 p.
91. Revista de Estudios de Teatro, números varios. Inst. Nac. De Estudios de Teatro, 1959 a 1986.
92. Betti, Ugo. Derrumbge de la Estación Norte. Carro de Tespis, 1957, 63 p.
93. Feiffer, Jules; West, John Anthony. Negro, azul, negro... Talia, 1967, 47 p.
94. Revista Aquí teatro, ej. N.1, Aquí Teatro, 1971, 50 p.
95. Revista teatral La Escena, n. 73, s.n., s.f. 30 p.
96. Gorostiza, Carlos. La clave encantada. Talia, 1970. 47 p.
97. Revista Teatral Bambalinas, varios números. Ferrari, s.f. 194?
98. Pavlovsky, Eduardo; Herme, Juan C. Ultimo match. Talia, 1970. 45 p.
99. Revista Talia, n. 9., 1936.
100. Revista Espacio, n. 6-7. Espacio, 1990.

101. Veinte Años del Teatro Gral. San Martín, 1960-1980. El Teatro, 1981. 300 p.
102. II Festival Latinoamericano de Teatro, Córdoba. Secretaría de Turismo, 1985. 400 p.
103. Escenarios de dos mundos, Inventario Teatral de Latinoamérica, 1988. 4 v.
104. Historia del Teatro Colón, 1908-1968. 3 v.
105. Teatro, circo y Music-Hall, Argos, 1967. 460 p.

Donación Prof. Verónica Alvarenga:

106. García Lorca, Federico. La casa de Bernarda Alba. Gradifco, 2007. 97 p.
107. Teatro por la identidad: Ciclos 2010-11. Ministerio de Educación, 2012. 519 p.
108. Barchilón, Ariel, comp. Dos veces bueno: teatro breve. Cero A la Izquierda, 2014, 128 p.
109. Brecht, Bertholt. Vida de Galileo Galilei. Arte y Literatura, 1981. 125 p.
110. Sánchez, Florencio. Barranca abajo. Kapelusz, 1974. 115 p.
111. Brignone, Jerónimo. Ignea Medeas. Imprenta Digital, 2015. 124 p.
112. Boletín del teatro Abierto, 1997. 10 p.
113. Kehrig, Diego. Didascalías del Teatro Caminito. Editado por el Autor, 2013, 191 p.

Donación Gabriela Fernández

114. Revista el Ojo Mocho, n. 12/13. 1998. 300 p.

Donantes sin mención

115. Teatro por la Identidad, Ciclos 2012 al 2014. Ministerio de Educación, 2013. 995 p.
116. Bañez, Gabriel. Góndolas. Ediciones La Flor, 1986. 115 p.
117. Lope de Vega. El mejor alcalde, el Rey./ Fuenteovejuna.
118. Cossa, Roberto. Teatro reunido. Ediciones La Flor, 2014. 3 v. 1964-2006.
119. Rosenzweig, Marcos. Dos piezas teatrales. Leviatán, 2000. 94 p.
120. Barberis, Alicia. El infierno de los vivos. Colihue, 2017. 144 p.
121. Gorostiza, Carlos. Vuelo a Capistrano/El acompañamiento. Colihue, 2017. 104 p.
122. Rosenzweig, Marcos. El pecado del éxito y otras obras. Leviatán, 2006. 128 p.
123. Ponferrada, Juan O. Tres obras dramáticas. Eudeba, 1996, 294 p.
124. De Cecco, Sergio/Sófocles. El reñidero/Electra. Cantaro, 2000. 180 p.
125. Shakespeare, William. Romeo y Julieta. Millenium, 1999. 126 p.
126. García Lorca, Federico. Doña Rosita la soltera. La Caleta, s.f., 94 p.
127. Revista Conjunto, 2 números. Revista de Teatro Latinoamericano. Casa de las Américas, 1996.
128. Gambaro, Griselda. Teatro, v. 1. Ediciones La Flor, 2011. 384 p.
129. Eurípides. Las Bacantes. Coni, 1924. 137 p.
130. Ponferrada, Juan O. Ezequiel Soria, propulsor del teatro argentino. Ediciones Culturales Argentinas, 1961. 55 p.
131. Anuario teatral argentino, 1997-8. La Butaca, 1999. 610 p.
132. S.a. Bop Sinclair. Publikar, 2001. 172 p.
133. Rosenzweig, Marcos. Tres piezas de teatro. Leviatán, 1998. 172 p.
134. Lomba y Pedraja, J., comp. Teatro romántico. Instituto Escuela, 1926. 332 p.
135. Luna, Enzo A. La vuelta al mundo en la Argentina. Stella, 2013. 48 p.
136. Lope de Vega. Peribañez y el Comendador de Ocaña. Colihue, 1981. 158 p.
137. Rosenzweig, Marcos. Teatro. Leviatán, 1992. 160 p.
138. Gambaro, Griselda. Teatro. Ediciones La Flor, 2011. 3 v.
139. Chejov, Anton. Tío Vania/Tres hermanas. Terramar, 2007. 158 p.
140. García Lorca, Federico. Bodas de sangre/La zapatera prodigiosa. Centro Editor de Cultura, 2005. 126 p.
141. García Lorca, Federico. La casa de Bernarda Alba/Yerma. Centro Editor de Cultura, 2007. 128 p.
142. García Lorca, Federico. La casa de Bernarda Alba. Catedra, 1998. 199 p.
143. Benavente, Jacinto. Los intereses creados. Teatro Brillante, s.f., 60 p.
144. Seibel, Beatriz. Los artistas trashumantes. Tomo 2. La Pluma, 1985.
145. Art, Roberto. Teatro. D. Ochoa, 2016. 188 p.
146. Schraier, Gustavo. Laboratorio de Producción Teatral, 1. Atuel, 2008. 224 p.
147. Rago, Marcia. Cuadros de mujer en 2x4. Stella, 2013. 48 p.
148. García de la Mata, Helena. El imbuche. Torres Agüero, 1989. 46 p.
149. Seibel, Beatriz, comp. El teatro y sus autores. Secretaría de Cultura, 2002. 127 p.
150. Canaro, Francisco; Pelay, Ivo. La canción de los barrios. Biblos, 2007. 128 p.
151. Pirandello, Luigi. Seis personajes en busca de un autor. Eudeba, 1998. 115 p.
152. Holovattuck, Jorge. Unipersonales teatrales. Atuel, 2014. 208 p.

Donación Ingrid Luciano Sánchez (estudiante)

153. Prostitutas: una ventana a la dramaturgia dominicana (1957-2021). Bonó, 2023. 245 p.

Donación Prof. Andrea Garrote

154. Alsina, Carlos M. Teatro para hacer con dos centavos. INteatro, 2021. 740 p.
155. Catena, Alberto. La crítica teatral en los medios gráficos argentinos de 1960-2022. INteatro, 2023. 640 p.
Donación Prof. María Rosa Figari

156. Figari, María Rosa. Tango y crisis. Nueva Generación, 2023. 92 p.
157. Figari, María Rosa. El mundo del trabajo, la mujer y el movimiento obrero en la Argentina. (1880-1945). Nueva Generación, 2023. 320 p.
Donación Verónica Ríos (Nodocente)

158. García Alonso, Jorge. Teatro. Compilación de obras. Libros Tierra Firme, 1994. 206 p.
Donación IIT, Martín Rodríguez:

159. AA.VV. PSA. Producción de Sentido Actoral. IIT, 2024. 224 p.
Donación Prof. Daniela Godoy.

160. Sánchez, Florencio. La gringa y otras obras. Estrada, 1946. 220 p.
161. Revista Conjunto, 4 números. Casa de las Américas, 2019.

Aprobado por unanimidad de lxs presentes.

4. EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

a) Convenio Específico Gral. Pico

El Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, Prof. Román Podolsky aclara que tienen distintas actividades en conjunto con la Municipalidad de General Pico, esta surgió a propósito de una demanda de la comunidad teatral de General Pico, que están interesados en que lleven una capacitación en diseño escénico. Se trataría de un taller presencial, intensivo, de tres jornadas, un fin de semana, antes de que termine el año, probablemente en octubre. Para ello van a lanzar esta convocatoria, la idea es que los postulantes tengan un período para inscribirse y subir las propuestas que quieran llevar adelante, para que las autoridades de Gral. Pico definan finalmente quién va a ser la persona. Para el Depto. no hay gasto alguno, todo lo que tiene que ver con gastos de traslados, cachet del docente y estadía corre por cuenta del Municipio.

El Sr. Decano añade que ellos tienen firmado un Convenio Marco, y dentro de ese Convenio van firmando, en función de la demanda que va surgiendo, anexos o Convenios Específicos, ya hay varias cosas funcionando; la diplomatura en Iniciación a la Actuación y hubo una capacitación para elencos en noviembre del año pasado; en esa línea, se suma esta capacitación puntual. Incluso ahora allá tienen un Festival de Teatro Infantil y les preguntaron si ellos tenían algún espectáculo, ellos tenían las dos "Obras de UNA": *Como Ivo vivo* y *En el fondo del océano*, que estaban pensadas para escuelas, entonces la Municipalidad se va a hacer cargo del traslado, del cachet, etc., así que van a ir para allá a hacer unas funciones.

MOCIÓN: Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad de Buenos Aires, xxxx de septiembre de 2024

VISTO

Las Leyes N° 24.521, N° 26.206 y N°26.997; el Estatuto de la UNA; la RCS 70/21 de la UNA; el Convenio Marco rubricado por la Universidad Nacional de las Artes con la Municipalidad de General Pico, La Pampa, el 13 de junio de 2023; la Res. CD 116/23; y,

CONSIDERANDO

Que es misión del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, a través de su Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil contribuir al desarrollo y transformación de la comunidad prestando asistencia

artística, científica y técnica al estado y a la comunidad, tanto a escala local, como regional, nacional e internacional.

Que, de acuerdo a ello, el 13 de junio de 2023 se suscribió un Convenio Marco entre la Universidad Nacional de las Artes y la Municipalidad de General Pico, La Pampa, para desarrollar diferentes acciones de cooperación mutua.

Que, en esa línea, la RCD 116/23 aprobó la implementación de una serie de capacitaciones para los elencos estables de la Municipalidad de General Pico, La Pampa, y la creación de una Diplomatura en Introducción a la Actuación, proyectos que se han venido realizando de manera exitosa.

Que es intención, tanto de la Municipalidad de General Pico, la Pampa como del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, continuar diseñando y ejecutando proyectos de colaboración mutua entre ambas instituciones.

Que, en este sentido, la Municipalidad de General Pico, La Pampa, ha solicitado al Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, el diseño y la ejecución de una capacitación en Escenotecnia para su comunidad.

Que dicha capacitación no implica erogación presupuestaria alguna para el Departamento de Artes Dramáticas.

Por ello,

EL CONSEJO

DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS

"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"

RESUELVE

Art. 1º. Aprobar los términos del Convenio Específico entre el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes y la Municipalidad de General Pico, La Pampa, para el diseño y el dictado de una capacitación en Escenotecnia, que, como Anexo I, se integra a la presente Resolución.

Art. 2º. Aprobar una convocatoria para la selección de un/una docente de Escenotecnia del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, para el dictado de un taller intensivo y presencial de capacitación en dicha disciplina, según las Bases y Condiciones que, como Anexo II, se integra a la presente Resolución.

Art. 3º. Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN Nº XXX/24

16

ANEXO I

Res. CD Nº xxx/24

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO, LA PAMPA

Entre el DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES , representado por su Decano Prof. Sergio Sabater, con domicilio legal en French 3614 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante DAD y la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO, LA PAMPA, representada en este acto por su Intendente Municipal, Lic. Fernanda Estefanía Alonso, con domicilio legal en Avenida San Martín 451, de la ciudad de General Pico, La Pampa celebran el presente acuerdo específico de cooperación para la formación educativa y artística en dicha localidad.

Primero. Las instituciones

DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMÁTICAS (DAD)

El Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes ofrece una formación integral en la que se articulan conocimientos teóricos y prácticos asociados al hecho teatral. Tanto sus propuestas de grado como de posgrado tienden a la formación de profesionales comprometidos con su realidad socio-histórica, capaces de mantener, a través de sus producciones e investigaciones, un diálogo crítico con las principales corrientes contemporáneas del arte y del pensamiento.

Entre sus fines y metas, se encuentra el de extender su acción a la comunidad con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, prestando asistencia artística, científica y técnica a través del asesoramiento, la colaboración con actividades de formación, producción, capacitación y desarrollo sociocultural y artístico en diferentes municipios y regiones del país.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PICO

La Municipalidad de General Pico, provincia de La Pampa, dentro de sus políticas y en virtud de brindar mejores oportunidades a los piquenses en particular, y a los pampeanos en general, asumió la misión de mejorar la calidad de enseñanza en la región, gestionando acuerdos que permitan la formación y el perfeccionamiento de recursos humanos. Uno de sus objetivos es la formación e inclusión de grupos etarios vulnerables, y la democratización y promoción de expresiones culturales que son importantes para el desarrollo de la salud y la población. Su fin es

brindar un espacio de formación académica, colectiva y de desarrollo personal, con un aprendizaje artístico que tenga como base la solidaridad, el esfuerzo, la constancia y la disciplina.

Su tarea para con el presente convenio, será prestar un lugar físico-edificio donde se desarrollarán las actividades de formación profesional. En este caso, será el Centro Cultural Maracó, dependiente de la Dirección de Educación y Cultura, parte de la Secretaría de Gobierno, Seguridad, Educación y Cultura.

Segundo. Antecedentes y Objeto

El presente Convenio Específico reconoce como antecedente el Convenio Marco rubricado por la Universidad Nacional de las Artes y la Municipalidad de General Pico, La Pampa, el 13 de Junio de 2023.

En el marco de la vinculación institucional citada, el presente Convenio Específico tiene por objeto propiciar la puesta en marcha de un conjunto de actividades, proyectos y eventos destinados a promover entre ambas instituciones actividades, proyectos y eventos de cooperación, asesoramiento, intercambio y capacitación.

Tercero. Proyecto y responsabilidades.

El DAD y la Municipalidad de General Pico se comprometen a la implementación conjunta de una capacitación en Escenotecnia, de carácter intensivo y presencial, a desarrollarse en General Pico, La Pampa, durante 3 (tres) jornadas de 4 horas cada una, totalizando 12 horas reloj de cursada, durante el mes de octubre del corriente año.

El DAD se compromete a la realización de una convocatoria a sus docentes de Escenotecnia de la cual surgirá un listado de postulantes para la realización de la capacitación.

Por su parte, la Municipalidad de General Pico tendrá a su cargo la selección de la propuesta que considere más afín a los intereses y objetivos de la capacitación.

En atención a los objetivos del presente acuerdo y enmarcado el mismo en el régimen de educación de extensión universitaria, el DAD como parte de una Universidad Nacional no registrará ningún impacto presupuestario por la implementación concreta y específica de la presente actividad de capacitación aquí consignada, quedando a cargo de la Municipalidad de General Pico, el pago de honorarios docentes, gastos de traslado, alojamiento y viáticos.

Cuarto. Plazo.

Se establece que el presente acuerdo se implementará a partir de su firma.

El plazo de duración del presente convenio será de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del presente. El plazo indicado podrá ser prorrogado automáticamente por idénticos períodos. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio debiendo, la parte que lo decidiera, denunciar su voluntad notificando a la otra en forma fehaciente y con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos al vencimiento del presente. Ante el silencio de la referida notificación se considerará el término prorrogado.

En caso de rescisión anticipada, las actividades que se encuentren en curso de ejecución serán continuadas hasta su total conclusión, excepto que, de mutuo acuerdo, las partes resolvieran lo contrario.

Quinto. Cumplimiento de los términos del Acuerdo

Ambas partes, se comprometen a sostener las condiciones y obligaciones descriptas y garantizar el dictado de los talleres. Las partes constituyen domicilio en los indicados *ut-supra* donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que pudieran suscitarse como consecuencia de la interpretación y ejecución del presente convenio, sometiéndose ambas partes a la Justicia Federal en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, y a un sólo efecto, a los días del mes dede 2024.-

Fernanda Estefanía Alonso

Intendente Municipal

Municipalidad de General Pico

Sergio Sabater

Decano

Departamento de Artes Dramáticas

Universidad Nacional de las Artes

ANEXO II

Res. CD Nº xxx/24

Presentación

Artículo 1º. Se abre una convocatoria a docentes Titulares y Adjuntos del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA para el dictado de un Taller de Capacitación en Escenotecnia en la ciudad de General Pico, La Pampa, a realizarse en el mes octubre de 2023, en formato intensivo y presencial.

Artículo 2º. La convocatoria permanecerá abierta entre el 06 de septiembre y el 26 de septiembre de 2024.

Artículo 3º. El taller se extenderá a lo largo de 3 jornadas, de 4 horas cada una, haciendo un total de 12 hs. reloj, y se dictará durante un fin de semana extendido (viernes, sábado y domingo) en el mes de octubre de 2024.

Requisitos de la convocatoria

Artículo 4º. Para inscribirse en la presente convocatoria, los/as interesados/as deberán ingresar los siguientes datos en el formulario disponible en la página web:

-Nombre completo

-DNI

-Email

-Teléfono

-CV

-Constancia de inscripción en la AFIP

-Una propuesta pedagógica que incluya: fundamento; objetivos; contenidos a trabajar; actividades y evaluación. (Se espera que la propuesta brinde una adecuada relación entre la teoría y la práctica, aportando especialmente herramientas concretas para el trabajo cotidiano de creación artística de los/as interesados/as).

Sobre la selección de los postulantes

Artículo 5º. La evaluación y la selección de las propuestas estará a cargo de las autoridades culturales de la Municipalidad de General Pico, La Pampa.

Honorarios y prestaciones acordadas

Artículo 6º. La Municipalidad de General Pico, La Pampa abonará una suma de \$ 180.000.- (pesos, ciento ochenta mil) en concepto de honorarios por el dictado del taller. Asimismo, se hará cargo de los traslados hacia y desde General Pico, La Pampa, el alojamiento por 2 (dos) noches y 5 (cinco) comidas.

Aprobado por unanimidad de lxs presentes.

5. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Sr. Decano señala que lo más relevante entre el Consejo anterior y este son dos cosas.

Por un lado, el 14 de agosto, en el Teatro Nacional Cervantes se realizó el acto de colación de grado y posgrado; se entregaron 144 diplomas de grado y dos diplomas de posgrado; es un marco ideal el teatro Cervantes. Fue acto muy emocionante, muy alegre para la comunidad, hubo un pianista y una orquesta de tango fusión del DAMUS, el CEPA transmitió un video institucional del que participaron muchos graduados que iban a recibir diplomas en ese momento. También hubo discursos, el suyo y el de la Vicerrectora, que por supuesto tuvieron un contenido muy crítico respecto de la situación actual del sistema universitario y de la situación económica y social en general; era un día de visibilización del conflicto, lo habían resuelto las federaciones docentes y Nodocentes en la inter sindical, así que ambos discursos apuntaron mucho a que esa tribuna les permitiera, sin dejar tener presente lo que tenía que ver específicamente con la jornada, poder difundir la situación. Todos los diplomas que estaban por entregarse se entregaron, ahora están haciendo un relevamiento de todos aquellos que recibieron su diploma en pandemia y no tuvieron un acto de colación; están pensando hacer en los jardines de la Cárcova, en el mes de noviembre, una jura. Están viendo cómo organizarlo, son más de 500 graduados, si calculan que cada uno va a invitar a algún familiar, es muchísima gente, así que piensan segmentarlos un poco. La idea es hacer una jura, que cada graduado/a pueda elegir un/a docente que lo/a acompañe, no para entregar diplomas, pero sí para acompañar en ese evento. Además, tenían una fecha para noviembre propuesta por el Cervantes, para los 50 que no entraron en esta Colación pasada, que abarcó hasta los que iniciaron el trámite en diciembre del 2023; si se confirma, habrá otro acto de colación en noviembre.

El miércoles 28 de agosto se aprobaron, en el Consejo del Área Transdepartamental de Formación Docente, las nuevas carreras de Profesorados Superiores orientados en Actuación y Dirección Escénica. Estas carreras, planificadas en conjunto por la Secretaría Académica del Área, del Departamento y de la Universidad, permiten dar respuesta a los/as licenciados/as en Actuación que requieren del título de Profesor/a para desarrollar actividades docentes, promoviendo un mayor reconocimiento de lo ya cursado. A su vez, la orientación Dirección inaugura la posibilidad de la formación pedagógica para los directores y directoras.

El Consejero docente auxiliar Miguel Sorrentino quiere señalar que, dentro de la Argentina de Milei, y ya que es su primera experiencia como Consejero, de las reivindicaciones las más importantes eran la doble designación y esto, y que se logre en este contexto es para festejar, es una luz de esperanza.

El Sr. Decano continúa comentando que desde el Rectorado les enviaron la Resolución Ministerial de renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de 6 (SEIS) años desde la fecha (Resolución de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria N° 141, del 23 de mayo de 2023) al título de posgrado de Magister en Teatro y Artes Performáticas, que expide la Universidad Nacional de las Artes, Departamento de Artes Dramáticas.

Por otro lado, finalizaron las funciones curriculares de los cuatro Proyectos de Graduación de la Licenciatura en Actuación.

Durante este mes de septiembre se realizarán las funciones curriculares de los PGD:

El Proyecto de Paz Cebrián se realizará el 6 de septiembre en la Marechal a las 20 y 22 horas.

El Proyecto de Ludmila Michia se realizará el 13 de septiembre en la Marechal a las 20 y 22 horas.

El Proyecto de Verónica Castelo Lettieri se realizará el 14 de septiembre en el Teatrito a las 20 y 22 horas.

El Proyecto de Lucía Campanela se realizará el 20 de septiembre en el Teatrito a las 20 y 22 horas.

Se prorrogó hasta el viernes 6 de septiembre la inscripción para el Programa de Movilidad de la UNA.

En relación a la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, avanza la firma del Convenio Marco con la Municipalidad de Balcarce para la realización de diferentes proyectos, comenzando por el dictado de un Taller de Escenotecnia en los últimos meses de este año.

También avanza el Convenio Marco con la Escuela Municipal de Artes de Bariloche, para implementar actividades de capacitación a partir del año 2025. En ese sentido, las autoridades de esa institución están interesadas en la apertura de una Diplomatura en Diseño Escénico.

El 14 de septiembre comenzará el taller "Hackear la realidad", para estudiantes avanzados y graduados de la Licenciatura en Actuación y del Profesorado. La propuesta es coordinada por el actor, director y dramaturgo mexicano Marco Norzagaray, quien es beneficiario de la beca de Creadores Escénicos con Trayectoria 2023-2026 del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales, de México. El taller es gratuito.

Se iniciaron conversaciones con ARTEI (Asociación Argentina del Teatro Independiente) para generar un acuerdo que permita a su comunidad acceder a descuentos significativos en el valor de las entradas en las salas que forman parte de esa red. Durante este mes se avanzará en la gestión de un Convenio Marco entre la UNA y ARTEI, para encuadrar esta iniciativa, que nació del claustro de graduados.

En relación a la Programación de Extensión para el segundo cuatrimestre, se informa lo siguiente:

- PGA "El discurso del rey", bajo la dirección de Diego Starosta. Continúa con 4 funciones los sábados 21 y 28 de septiembre (doble función). Sala Teatrito.
- PGA "Ya es hora de partir", bajo la dirección de Julieta Abriola. Continúa con 4 funciones entre agosto y septiembre, Sala Teatrito.
- PGA "No la vimos venir", de Sergio Boris. Está evaluando funciones viernes de octubre.
- PGD "Algún día tendremos dinero", Bajo la dirección de Florencia Tevez. Dos funciones viernes de septiembre. Sala Marechal.
- Proyecto de cátedra. "Vidas a la deriva, o apuntes sobre el naufragio", bajo la dirección de Sergio Sabater y codirección de Chino Kuhn. Sábados de octubre. Sala Marechal.
- Proyecto del Posgrado de Objetos. "Mirka". Tercer viernes de octubre. Sala a confirmar.
- Producción ENET - Reservados 2 viernes de octubre. Sala Marechal.
- Proyecto de Graduados. "Fin del espectáculo", bajo la dirección de Celeste Penna y Matías Castilla. Reservados viernes de octubre. Sala Marechal o Teatrito.

La Consejera estudiante Ma. Victoria Bonora quiere contar que se realizó una asamblea interclaustro, estuvo bien de participación, mayoritariamente estudiantes, y querían acercar algunas de las cosas que se resolvieron, por lo que estaría bueno que sigan adelante con la mesa de trabajo de la que habían hablado la última vez.

La Consejera estudiante Micaela Ewy comenta que una de las cosas que surgió es la necesidad de hacer un festival en Dramáticas, que cumple 100 años, y como también va a estar el festival de los 10 años de la UNA, ver cómo pueden mechar en un espacio que los represente a todes.

La Consejera Ma. Victoria Bonora agrega, en relación a la votación en Senadores, que una de las cosas que se habló en la asamblea es de la necesidad de que la Universidad pueda convocar a una movilización cuando se vote el presupuesto universitario. En relación a lo del festival, es para seguir avanzando en la mesa de trabajo, porque Dramáticas cumple 100 años, contando el conservatorio, el DAMUS también, y habían pensado la idea de un festival, con organización interclaustró, fue una propuesta que se llevó a la asamblea, pero se empezó a debatir en relación a que en octubre es la celebración de los 10 años de la UNA, entonces la idea sería quizás que no sean cosas en paralelo sino poder articular e integrar. Entonces pensaban que en la mesa de trabajo podían hablar y entender por su parte cómo está siendo la organización del festival de los 10 años de la UNA, para ver qué pueden hacer desde Dramáticas, cómo articular en ese marco alguna actividad, entonces por eso la idea de avanzar con la mesa de trabajo.

El Sr. Decano les responde que pueden poner una fecha de reunión, y también sumar a Román, más allá de que todo lo relacionado a los 10 años es de Rectorado, pero hay cosas que ya están siendo planificadas.

La consejera Ma. Victoria Bonora aclara que por eso ellas decían de articular ambas instancias, para que no quedara aislado la propuesta de los 100 años.

El Sr. Decano contesta que después acuerdan fecha encuentro la semana que viene, probablemente el martes, y si mañana se llegara a votar en el Congreso la ley, habría paro docente, no Nodocente, o sea la Universidad va a permanecer abierta. Vienen trabajando obviamente en una lógica de cajonear y dejar esa media sanción en un limbo. Estarán atentos a ver qué pasa.

Saluda a todxs y agradece la asistencia.